



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 018-2014
(22 de mayo de 2014)

Que formaliza la Coordinación de Programa Académico de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Carrizal, corregimiento de Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la UDELAS se concibe y estructura conforme a una política social y procura incorporar al desarrollo y bienestar a quienes hayan sido privados del acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario;

Que esta casa de estudios superiores, reconociendo la directa vinculación entre formación académica y desarrollo de las comunidades rurales, indígenas y campesinas, a través de la Extensión Universitaria de UDELAS en Veraguas en el 2011, acogió la solicitud de las autoridades locales y la comunidad de plantear un modelo de intervención educativa acorde con las características socioculturales del distrito de Soná y comunidades aledañas;

Que el Acuerdo Académico N°019-2009, establece que el conjunto de acciones desarrolladas por la universidad en cada región del país y que no reúne los requisitos para ser una extensión universitaria, constituirá una Coordinación de Programa;

Que UDELAS, consciente que las exigencias del mundo moderno impelen a las universidades a transitar derroteros marcados por una visión que convoque el compromiso social con enfoque educativo, desde el 2012 ha hecho eco de las necesidades de las comunidades rurales y campesinas, brindando la oportunidad de acceso a educación superior de calidad, mediante el establecimiento de la Coordinación de Programa Académico en la comunidad de Carrizal, corregimiento de Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas;

Que desde ese entonces, en la Coordinación de Programa Académico de Carrizal se dictan las Licenciaturas en Estimulación Temprana y Orientación Familiar (ETOF), en Gestión Turística Bilingüe (GTB) y en Educación Especial, en las instalaciones del Colegio Eduardo Sánchez Díaz, contando con veintiún (21) docentes que se desplazan a la comunidad; y desde el área administrativa, con un coordinador y un sub coordinador de programa y, un personal enlace en la Extensión Universitaria de Veraguas;

Que la Autonomía Académica plasmada en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de UDELAS, permite planificar, organizar y ejecutar programas de investigación, docencia y extensión, según su propia filosofía y estrategia;

Que la propuesta de formalización de la Coordinación de Programa Académico de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Carrizal, fue debidamente presentada y ampliamente debatida por los miembros del Consejo Académico en sesión correspondiente al día 22 de mayo de 2014, quienes luego de su discusión y consenso, otorgaron voto favorable para su aprobación;

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, precisa que el Consejo Académico es el organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación, y la extensión de servicios en la Universidad, por tanto este órgano de gobierno,

ACUERDA:

Primero: FORMALIZAR la Coordinación de Programa Académico de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Carrizal, corregimiento de río

Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas, conocido como Programa Académico de Carrizal.

Segundo: La Coordinación de Programa Académico de Carrizal, estará adscrita a la Extensión Universitaria de Veraguas, quien organizará de acuerdo a los ordenamientos y normativas existentes en los acuerdos, y que se establezcan, el funcionamiento del mismo.

Tercero: La apertura de ofertas académicas en la Coordinación de Programa Académico de Carrizal, se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico N°01-2012 de 17 de febrero de 2012, que aprueba los Criterios para la apertura de Carreras en la Universidad Especializada de las Américas.

Cuarto: Solicitar a la instancia correspondiente, se destinen los recursos e insumos necesarios, desde la asignación presupuestaria, docente y administrativa que garanticen el buen desarrollo de la Coordinación de Programa Académico de Carrizal, a fin de brindar la misma calidad de formación que se imparte en el campus central.


Parágrafo Transitorio:

Continuar provisionalmente las labores de docencia en las instalaciones del Colegio Eduardo Sánchez Díaz, hasta que se diligencia y establezcan infraestructuras propias para la Coordinación de Programa.

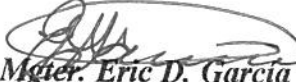
Quinto: Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente Acuerdo a todas las dependencias universitarias para su conocimiento, y a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Eric D. García
Secretario



VJO